Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 33 /2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 07/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 429.392.-

Itaugua, 29 de Julio de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Contratación de Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional" – ID N° 429.392;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota el D.A.F. H.N. N° 342/2024 de fecha 25 de julio de 2024, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de Ampliación de monto, del Contrato N° 07/2023, suscripto con la firma PARAGUAY SECURITY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Contratación de Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional" – ID N° 429.392.-

Que, según la misiva, la Dirección Administrativa y el Departamento Administrativo, menciona que el pedido obedece teniendo en cuenta que es de importancia para el nosocomio contar con el servicio de guardias de seguridad, por la envergadura estructural del hospital y la gran cantidad de personas que acuden en forma diaria.-

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "…. el citado llamado y el contrato con la Empresa PARAGUAY SECURITY S.A., fue firmado el 31 de julio de 2023, estableciendo con vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato -

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Adjudicado	% Porcentaje de Ejecución	Cantidad solicitada	Monto Total a ser ampliado
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.051.200.000	91 %	1 Mes	87.600.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 87.600.000 (GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL)					

Que, la vigencia del Contrato N° 07/2023, es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de sus demás condiciones de la contratación.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.-

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 33 /2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 07/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 429.392.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 069/2024, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que se verifica que el proceso no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto se sugiere subordinar la formalización de la adenda a la presentación de la certificación presupuestaria.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente se considera que se encuentra reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la ampliación del monto del Contrato N° 07/2023 en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL – ID N° 429.392.-**

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Dr. Miguel Ferreira Rogado
Director General
Hospital Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. Nº 33 /2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 07/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 429.392.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º **APROBAR** la ampliación del monto del CONTRATO Nº 07/2023, suscripto con la firma PARAGUAY SECURITY S.A., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL – ID Nº 429.392, en el que se consigna la ampliación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Adjudicado	% Porcentaje de Ejecución	Cantidad solicitada	Monto Total a ser ampliado
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.051.200.000	91 %	1 Mes	87.600.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 87.600.000 (GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL)					

Artículo 2º **DETERMINAR** que las demás clausulas del contrato original no afectada por la presente Resolución, permanezcan vigente e invariables.-

Artículo 3º **ORDENAR** que la empresa firma PARAGUAY SECURITY S.A., presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme al monto ampliado.-

Artículo 4º **AUTORIZAR** al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva.-

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION GENERAL • HOSPITAL NACIONAL M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL